

## EVALUACION TÉCNICA

### INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT 025 - 2014

#### “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA INTERVENCIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS ASOCIADOS AL PUENTE DE OCCIDENTE EN LOS MUNICIPIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA Y OLAYA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”.

Para este proceso se recibieron en las oficinas de FONTUR, las siguientes propuestas.

Nº	PROPONENTES
1	TECNISUELOS S.A.S
2	UG 21 COLOMBIA

### CAPITULO IV

#### 4.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE

Los documentos que se mencionan en este numeral son verificables y como tales constituyen un requisito habilitante para la participación en este proceso de contratación. En este punto la calificación es de CUMPLE o NO CUMPLE.

#### 4.2.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Los proponentes deben acreditar la experiencia con mínimo un (1) y máximo (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados dentro de los últimos ocho (8) años previos al cierre del presente proceso, en donde su objeto o su alcance contemple algunas de las siguientes:

#### **RESTAURACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL O, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE URBANISMO O RENOVACIÓN URBANA O, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESPACIO PÚBLICO QUE CONTEMPLA COMPONENTES DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.**

La suma de los valores de los contratos certificados debe ser mayor o igual al 100% del presupuesto previsto para el presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales SMML en Colombia, del año de la terminación del respectivo contrato.

El proponente debe diligenciar el FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, marcando la casilla GENERAL (Anexo No. 6). Sólo se evaluará el número de contratos solicitados en el orden que se relacionen en el formulario. De no presentarse el formulario diligenciado sólo se evaluarán las primeras certificaciones presentadas en la propuesta original hasta el número máximo de contratos solicitados en el orden de foliación de la misma.

Cada contrato acreditado se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato principal, quedando ésta como una sola certificación.

La experiencia deberá ser acreditada mediante certificaciones o el contrato acompañado del Acta de liquidación y/o acta de recibo final del mismo. La certificación deberá ser suscrita por la entidad contratante. En todo caso se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el acta o la documentación que el comité evaluador considere necesaria para validar la experiencia.

Si se presenta consorcio y unión temporal, la experiencia será la sumatoria de experiencia de los miembros.

En el evento en que el proponente acredite experiencia en contratos en las cuales haya participado en Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión Temporal del cual acredite la experiencia. En este caso, el proponente debe en la certificación de experiencia indicar el porcentaje de participación.

FONTUR se reserva el derecho de verificar, cuando lo considere necesario, la información que suministren los proponentes sobre su experiencia.

Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la evaluación del factor experiencia general, el porcentaje de participación establecido y expresado en el FORMULARIO - EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE, para el porcentaje del valor del contrato.

FONTUR se reserva el derecho de verificar la información presentada, si las certificaciones aportadas por el proponente no se pudieran verificar en su contenido, aún con la entrega de documentos subsanables, la misma no será tenida en cuenta. En caso que la información suministrada para hacer valer la experiencia general sea inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

#### 4.4.3.2. Contenido

Cada certificación deberá contener la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica.
- Nombre y número de documento de identidad del contratista a quien se le expide la certificación.
- Número, fecha y objeto del contrato.
- Valor ejecutado.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Plazo de ejecución del contrato o fecha de terminación.
- Manifestación expresa de cumplimiento del contrato.
- Datos de contacto para verificación.
- La certificación deberá estar diligenciada en la papelería original del contratante o en formato especial del contratista.
- Debe ser suscrita por el representante legal del contratante o por persona autorizada por éste.
- En caso que la certificación o el contrato sea expedido para un consorcio o unión temporal, en los mismos debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- Si el documento de certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus objetos, plazos y valor.

Nota: No se aceptan auto certificaciones

PROPONENTES	CERTIFICACIONES	CALIFICACION
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una certificación de la Secretaria de Obras Públicas del Municipio de Medellín, del contrato N° 4600013924 de 2009 que tenía por objeto la elaboración de los estudios y diseños para la construcción de la continuidad vial de la cra 72 a entre los colores y pedregal. Contempla diseño urbanístico. Con un 25% de participación del Consorcio.</li> <li>• Una certificación de la Empresa de Renovación Urbana del de Medellín, del contrato de consultoría N° 375 2008 que tenía por</li> </ul>	

<b>TECNISUELOS S.A.S</b>	<p>objeto la elaboración de los estudios diseños urbanos arquitectónicos y de ingeniería definitivos para la prolongación de la doble calzada de la loma los balsos hasta la transversal superior. Contempla diseño Urbanos y paisajístico. Con una participación del 30% en el consorcio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una certificación de la Empresa de Renovación Urbana de Medellín, del contrato de consultoría N° 549 2008 que tenía por objeto la "elaboración de los estudios diseños urbanos arquitectónicos y de Ingeniería definitivos para la construcción de las obras de continuidad vial...". Contempla diseño Urbanos y paisajístico. Con una participación del 50% en el consorcio.</li> </ul>	CUMPLE
<b>UG 21 COLOMBIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una certificación del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, suscrita por el Ingeniero Técnico de Orden Publicas, del contrato 11-0655 que tenía por objeto la asistencia técnica -para la redacción del Proyecto del Paseo Litoral entre el Paseo marítimo de San Lujar, Fase 2-B y Bonanza; TM, de San Lucar de Barrameda (CADIZ); en las actividades contemplan actuaciones urbanísticas, de paisajismo, señalización, obras complementarias y estudios técnicos.</li> <li>• Una certificación del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, suscrita por el Ingeniero Técnico de Orden Publicas, del contrato 11-0561 que tenía por objeto la asistencia técnica -para la elaboración de alternativas y redacción del Proyecto de tratamiento de la explanada existente entre la playa de Santa Maria del Mar y el Baluarte de san Roque; Tm de Cadiz. En las actividades contemplan actuaciones urbanísticas de paisajismo y señalización.</li> </ul>	CUMPLE

#### 4.4. EQUIPO DE TRABAJO CLAVE

El proponente debe diligenciar el FORMULARIO PROFESIONALES CLAVES (Anexo 7). Sólo se evaluará el perfil de los candidatos incluidos en el formulario, uno por cada cargo. De no presentarse el formulario sólo se evaluarán los primeros candidatos presentados en la propuesta original uno por cada cargo solicitado.

#### PROFESIONALES CLAVES

PROFESIONALES CLAVES				
Cargo a Desempeñar	Profesión	Experiencia General Mínima Solicitada	Experiencia Específica Mínima Solicitada	Dedicación
Director de Consultoría	Arquitecto	Experiencia general igual o mayor a cuatro (4) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Experiencia específica de cuatro (4) meses como Director de Consultoría en proyectos de urbanismo con desarrollo paisajístico, en donde al menos un proyecto contenga restauración o ampliación o adecuación arquitectónica, demostrada mediante certificaciones que indiquen el tiempo laborado en cada proyecto	30%

<b>PROPONENTES</b>	<b>CERTIFICACION</b>	<b>CALIFICACION</b>
--------------------	----------------------	---------------------

*X*

<b>TECNISUELOS S.A.S</b>	Título Profesional: Arquitecto. Nombre: Gustavo Alonso Sanjuan Salcedo. Exp. Tarjeta Profesional: 21 de Agosto de 1978. Mayor a cuatro años. Presenta carta de intención.	CUMPLE
	1. Una certificación de Gómez, Cajiao y Asociados suscrita el 18 de Marzo de 2003, en calidad de Director de Diseños Arquitectónicos del contrato cuyo objeto fue realizar el Diseño Arquitectónicos planos de construcción detalles...de edificios no Industriales, Bodegas, laboratorios, taller, oficinas, comedor y recreación con área construida 2042.45 m2, del edificio CPF de Piedemonte, B.P Exploration Co. Brown & Root. 4 meses.	
<b>UG 21 COLOMBIA</b>	Título Profesional: Arquitecta Nombre: Natalia Rodríguez Cutillas. Exp. Tarjeta Profesional: 3 de Febrero de 2002 Mayor a cuatro años. Presenta carta de intención.	CUMPLE
	Experiencia específica: 1. Una certificación del Gerente de UG 21 SL, suscrita el 27 de Enero de 2014, en la que acredita y certifica que ha participado como Directora de Arquitectura en el contrato asistencia técnica para la elaboración de alternativas y redacción del proyecto de tratamiento de la explanada existente entre la playa de santa Maria de Mar y el baluarte de San Roque TM Cádiz. Contempla urbanismo, paisajismo y señalización. Restauración de las fachadas del Baluarte de San Roque. 16 meses.	

PROFESIONALES CLAVES				
Cargo a Desempeñar	Profesion	Experiencia General Mínima Solicitada	Experiencia Específica Mínima Solicitada	Dedicación
Residente Asesor Arquitecto	Arquitecto	Experiencia general igual o mayor a cuatro (4) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Experiencia específica de cuatro (4) meses en proyectos de urbanismo con desarrollo paisajístico, en donde al menos un proyecto contenga restauración o ampliación o adecuación arquitectónica demostrada mediante certificaciones que indiquen el tiempo laborado en cada proyecto	80%

PROPONENTES	CERTIFICACION	CALIFICACION
	Título Profesional: Arquitecto. Nombre: Jaime de Jesús Granda Mejía. Exp. Tarjeta Profesional: 10 de Julio de 1978 Presenta carta de intención. Experiencia específica: 1. Una certificación de Tecnisuelos Ltda. suscrita el 18 de Octubre de 2012, como Arquitecto Residente de interventoría, del contrato (Proyecto Catalogado en la	CUMPLE

*Handwritten mark*

<b>TECNISUELOS S.A.S</b>	tipología II y III de la Guía Socio ambiental en el municipio de Medellín,) cuyo objeto es realizar la interventoría técnica Administrativa de las obras para la construcción del paseo Urbano de la Calle 107, adecuación de andenes y obras complementarias de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista de la EDU. 8 meses 26 días.	
<b>UG 21 COLOMBIA</b>	Título Profesional: Arquitecto. Nombre: Federico Gerardo Justicia Gil. Exp. Tarjeta Profesional: 17 de Octubre de 2001, mayor a cuatro años. Presenta carta de intención.	CUMPLE
	Experiencia específica: 1. Una certificación del Gerente de UG 21 SL, suscrita el 27 de Enero de 2014, en la que acredita y certifica que ha participado en el contrato asistencia técnica para la elaboración de alternativas y redacción del proyecto de tratamiento de la explanada existente entre la playa de santa Maria de Mar y el baluarte de San Roque TM Cádiz. Contempla urbanismo, paisajismo y señalización. Restauración de las fachadas del Baluarte de San Roque. 16 meses.	

PROFESIONALES CLAVES				
Cargos a Desempeñar	Profesión	Experiencia General Mínima Solicitada	Experiencia Específica Mínima Solicitada.	Dedicación
Asesor Ingeniero Estructural	Ingeniero Civil con especialización en estructuras o patologías	Experiencia general igual o mayor a cuatro (4) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Experiencia específica de cuatro (4) meses en proyectos de patologías, documentada mediante certificaciones que indiquen el tiempo laborado en cada proyecto	20%

PROponentes	CERTIFICACION	CALIFICACION
<b>TECNISUELOS S.A.S</b>	Título Profesional: Ingeniera Civil. Posgrado como especialista estructural universidad nacional de Medellín. Nombre: Emilio Gil Giraldo. Exp. Tarjeta Profesional: 20 de Noviembre de 1986 Presenta carta de intención.	CUMPLE
	Experiencia específica: 1. Una certificación de Tecnisuelos con fecha 13 de Abril de 2010, que laboro en calidad de Ingeniero Especialista en estructuras, en el siguiente proyecto que tenía por objeto la elaboración de estudios geotécnicos hidrogeológicos de patología estructural, y los diseños de obras correspondientes al barrio Aragón en la comuna 80 – San Antonio de Prado. 6 meses.	
	Título Profesional: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (ingeniero civil – Especialista en Estructuras. Permiso otorgado por el Copnia).	

X

<b>UG 21 COLOMBIA</b>	Nombre: D. Ozgur Unay Unay. Exp. Tarjeta Profesional: 1 de Junio de 1999 mayor a cinco años. Presenta carta de intención.	<b>CUMPLE</b>
	Experiencia específica: 1. Una certificación del Gerente de UG 21 Sucursal Colombia, suscrita el 28 de Enero de 2014, en la que acredita y certifica que ha participado en labores de especialista en estructuras y patologías en el contrato de redacción de proyecto de mejora de acceso a Jauja y rehabilitación del puente sobre el río Genil. Adjunta certificación de la agencia de obra pública de la junta de Andalucía, 14 meses y 25 días.	

Los estudios de postgrado en temas referentes a la profesión o la actividad requerida serán validados como años de experiencia general de acuerdo a la siguiente equivalencia: Especialización 1 año, Maestría 2 años, Doctorado 3 años.

Para la verificación de la experiencia se debe adjuntar la copia del título profesional. Teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Para los profesionales Colombianos se deberá anexar además copia de la tarjeta profesional o certificado donde indique la fecha de expedición de la misma. Para las profesiones que no están obligadas a expedir tarjeta profesional para su ejercicio, la experiencia general se contará a partir de la fecha de grado, por lo tanto deberá anexar copia del diploma o acta de grado.

2. En el caso de que el proponente al que se seleccione para la ejecución del objeto del contrato, haya presentado un profesional extranjero dentro de su propuesta, una vez adjudicado deberá entregar a la interventoría del Contrato la convalidación del título profesional ante el Ministerio de Educación o un permiso temporal expedido por la entidad reguladora de cada profesión a efectos de dar inicio al contrato.

Cada profesional clave debe presentar una carta firmada con la intención de participar en el proyecto para la firma proponente. No se evaluará al profesional que no presente la carta de intención.

Un mismo profesional no podrá presentar carta de intención en más de una propuesta; de ocurrir este evento, no será tenido en cuenta dicho profesional al momento de la evaluación de ninguna de las propuestas de las cuales haga parte.

Las certificaciones de experiencia de los profesionales deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Nombre o razón social de la Empresa o Persona Natural para quien trabajó.
- b) Nombre del profesional.
- c) Nombre del proyecto en el cual trabajo y descripción.
- d) Cargo desempeñado.
- e) Fecha de inicio y fecha de terminación en el cargo.
- f) La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.

No se aceptan auto certificaciones

#### **4.5. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO**

El proponente debe tener en cuenta para formular su propuesta económica que es por PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE (Anexo 8. Formato Propuesta Económica), la cual deberá

**X**

presentar en medio físico y magnético en Excel, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

Todos los valores deberán estar ajustados a unidades sin decimales y expresados en pesos colombianos COP.

El proponente debe diligenciar adicionalmente el FORMULARIO ANÁLISIS DE FACTOR MULTIPLICADOR. De no hacerlo se descontará de la calificación de la propuesta con 5 puntos.

Todos los valores monetarios de la propuesta económica deben estar ajustados a unidades sin decimales y expresados en pesos colombianos COP. FONTUR verificará que las propuestas económicas no contengan errores aritméticos. El factor multiplicador presentado en el FORMULARIO ANÁLISIS DE FACTOR MULTIPLICADOR será el mismo utilizado en el cálculo de la propuesta económica para efectos de corrección. En caso de error en las multiplicaciones o la sumatoria de los valores parciales, FONTUR, efectuará la rectificación de los errores que encuentre modificando el valor de la propuesta y esta propuesta corregida será aceptada por parte del oferente en caso que se le adjudique el contrato. Si el oferente rehúsa aceptarlo, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta. Si la propuesta corregida comparada con la propuesta presentada tiene un error superior al 1%, la propuesta será rechazada.

La propuesta corregida no podrá sobrepasar el 100% del Presupuesto Estimado, ni podrá ser inferior al 95% del mismo, si el valor de la propuesta corregida llegase a estar por fuera de los límites, la propuesta será rechazada.

OFERENTE	VALOR PROPUESTA PRESENTADA	FACTOR MULTIPLICADOR PRESENTADO (%)	VALOR PROPUESTA VERIFICADO	FACTOR MULTIPLICADOR VERIFICADO (%)	RESULTADO PROPUESTA ECONOMICA.
TECNISUELOS S.A.S	\$ 151.960.000	250	\$ 151.960.000	250	CUMPLE
UG 21 COLOMBIA	\$ 151.681.600	240	\$ 151.681.600	240	CUMPLE

#### **CONSOLIDADO REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES.**

PROponentes	Calificación
TECNISUELOS S.A.S	HABILITADO
UG 21 COLOMBIA	HABILITADO

### **CAPITULO V**

#### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS**

Las propuestas que hayan sido declaradas hábiles por el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos previstos como habilitadores en estos Términos de Referencia, serán objeto de evaluación. Se seleccionará a un sólo proponente. Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores, sobre una asignación máxima total de doscientos (200) puntos.

#### **5.2. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO (100 PUNTOS)**

*X*

Cargo o Descripción	Experiencia Especifica adicional a la minima solicitada	100 Puntos
Director de Consultoria	Por dos (2) meses de experiencia especifica adicional a la minima requerida como Director de Consultoria en proyectos de Consultoria de estudios y disenos que contemple restauracion o adecuacion o ampliacion de bienes de interes cultural o estudios y disenos de proyectos de urbanismo o renovacion urbana, estudios y disenos de espacio publico con componentes de sostenibilidad ambiental, obtendra veinte (20) puntos, hasta un maximo de cuarenta (40) puntos, si llegare a presentar otra certificacion adicional.	40 puntos

PROPONENTES	CERTIFICACION	CALIFICACION
<b>TECNISUELOS S.A.S</b>	Una certificación del consorcio CCC – ETA suscrita el 27 de mayo de 2008, en calidad de jefe de la Sección de Arquitectura y Urbanismo, para el proyecto que tenía por objeto la elaboración de los estudios y diseños de ingeniería arquitectónicos y todos aquellos necesarios para obtener los permisos ambientales del corredor pretoncal Sur del sistema Metroplus en el valle de Aburra, con funciones tales como coordinación de arquitectura y urbanismo del corredor, los cuales incluían estaciones de parada, estaciones de transferencia, rampas plazoletas parques lineal 6. 143 m2. Con un área total intervenida 224.670 m2 y su longitud 33 km aproximadamente. 13 meses.	<b>40</b>
<b>UG 21 COLOMBIA</b>	Una certificación del Gerente de UG 21 SL, suscrita el 27 de Enero de 2014, en la que acredita y certifica que ha participado como Directora de Arquitectura en el contrato asistencia técnica para la elaboración de alternativas y redacción del proyecto de tratamiento de la explanada existente entre la playa de santa Maria de Mar y el baluarte de San Roque TM Cádiz. Contempla urbanismo, paisajismo y señalización. Restauración de las fachadas del Baluarte de San Roque. 16 meses.	<b>40</b>

Residente Asesor Arquitecto	Por dos (2) meses de experiencia especifica adicional a la minima requerida en proyectos de Consultoria de estudios y disenos que contemple restauracion o adecuacion o ampliacion de bienes de interes cultural o estudios y disenos de proyectos de urbanismo o renovacion urbana, estudios y disenos de espacio publico con componentes de sostenibilidad ambiental, obtendra quince (15) puntos, hasta un maximo de veinte (20) puntos, si llegare a presentar otra certificacion adicional.	30 puntos
-----------------------------	--	-----------

PROPONENTES	CERTIFICACION	CALIFICACION
<b>TECNISUELOS S.A.S</b>	Una certificación de Tecnisuelos Ltda. suscrita el 18 de Octubre de 2012, como Arquitecto Residente de interventoría, del contrato (Proyecto Catalogado en la tipología II y III de la Guía Socio ambiental en el municipio de Medellín,) cuyo objeto es realizar la interventoría técnica Administrativa de las obras para la construcción del paseo Urbano de la Calle 107,	<b>30</b>

JK



	adecuación de andenes y obras complementarias de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista de la EDU. 8 meses 26 días.	
<b>UG 21 COLOMBIA</b>	Una certificación del Gerente de UG 21 SL, suscrita el 27 de Enero de 2014, en la que acredita y certifica que ha participado en el contrato asistencia técnica para la elaboración de alternativas y redacción del proyecto de tratamiento de la explanada existente entre la playa de santa Maria de Mar y el baluarte de San Roque TM Cádiz. Contempla urbanismo, paisajismo y señalización. Restauración de las fachadas del Baluarte de San Roque. 16 meses.	<b>30</b>

Asesor Ingeniero Estructural	Por dos (2) meses de experiencia específicos adicional a la mínima requerida en proyectos de Consultoría de estudios y diseños que contemple restauración o adecuación o ampliación de bienes de interés cultural, estudios y diseños de proyectos de urbanismo o renovación urbana, estudios y diseños de espacio público con componentes de sostenibilidad ambiental, obtendrá quince (15) puntos, hasta un máximo de treinta (30) puntos, si llegare a presentar otra certificación adicional.	30 puntos
------------------------------	---	-----------

PROPONENTES	CERTIFICACION	CALIFICACION
<b>TECNISUELOS S.A.S</b>	Una certificación de Tecnisuelos con fecha 13 de abril de 2010, que laboro en calidad de Ingeniero Especialista en estructuras, en el siguiente proyecto que tenía por objeto la elaboración de estudios geotécnicos hidrogeológicos de patología estructural, y los diseños de obras correspondientes al Barrio Manrique- las Granjas 2, punto de referencia cras. 41 y 41ª entre las calles 84 y 85 del Municipio de Medellín. 6 meses.	<b>30</b>
<b>UG 21 COLOMBIA</b>	Una certificación del Gerente de UG 21 Sucursal Colombia, suscrita el 28 de Enero de 2014, en la que acredita y certifica que ha participado en labores de especialista en estructuras y patologías en el contrato de redacción de proyecto de mejora de acceso a Jauja y rehabilitación del puente sobre el rio Genil. Adjunta certificación de la agencia de obra pública de la junta de Andalucía, 14 meses y 25 días.	<b>30</b>

PROPONENTES	CALIFICACION
<b>TECNISUELOS S.A.S</b>	100 puntos
<b>UG 21 COLOMBIA</b>	100 puntos

### 5.3. PROPUESTA ECONÓMICA (100 PUNTOS)

Se asignará el máximo puntaje de cien (100) puntos, al oferente cuya propuesta corregida esté más cerca por debajo de la media geométrica. Para el cálculo de la media geométrica se tendrán en cuenta el valor de la propuesta corregida de todas las propuestas hábiles presentadas y se aplicará la siguiente fórmula:

$$MG = \sqrt[n]{PE_1 \times PE_2 \times PE_3 \times \dots \times PE_n}$$

MG = Media Geométrica

PEi = Propuesta Económica Corregida de cada Oferente

n = Cantidad de Propuestas Hábiles Presentadas

Para el resto de propuestas rectificadas, se restarán de a 10 puntos en orden de cercanía a la media geométrica por debajo, agotadas las ofertas por debajo de la media geométrica se continuará restando de a 10 puntos a las que estén por encima en orden de cercanía a la media geométrica.

<b>VALOR DE LA PROPUESTA</b>	
<b>PRESUPUESTO CONSULTORIA</b>	<b>\$ 159.631.358</b>
<b>LIMITE INFERIOR 95%</b>	<b>\$ 151.649.790</b>
<b>VALOR MEDIA GEOMETRICA</b>	<b>\$ 151.820.736</b>

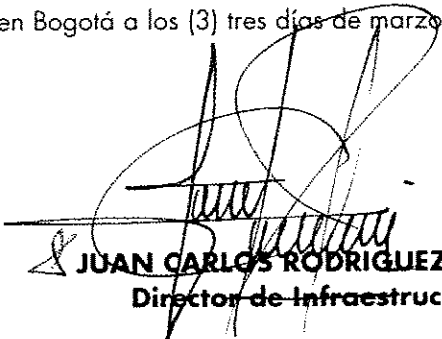
<b>OFERENTES</b>	<b>VALOR DE LA PROPUESTA</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>TECNISUELOS S.A.S</b>	\$ 151.960.000	90 puntos
<b>UG 21 COLOMBIA</b>	\$ 151.681.600	100 puntos

**TOTAL CONSOLIDADO REQUISITOS TECNICOS PONDERABLES A LOS OFERENTES HABILITADOS.**

<b>PROPONENTES</b>	<b>CALIFICACION</b>
<b>TECNISUELOS S.A.S</b>	190 puntos.
<b>UG 21 COLOMBIA</b>	200 puntos.

La oferta que obtuvo mayor puntaje en la evaluación técnica es la conformada por el **UG 21 COLOMBIA.**

La evaluación se firma en Bogotá a los (3) tres días de marzo de 2014.

  
**JUAN CARLOS RODRIGUEZ TOVAR.**  
 Director de Infraestructura.

Elaboro: Juan David Niño C   
 Profesional Infraestructura.